Programa Operativo Castilla La Mancha FEDER 2014-2020

CCI ES16RFOP010

"Una manera de hacer Europa"

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Unión Europea

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA LA MANCHA 2014-2020 (v1)

Índice

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES 2
1.1. Marco y objetivos de evaluación 2
1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento 3
CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN 9
2.1. Estrategia del Programa 9
2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo 13
2.3. Esquema de la lógica de la evaluación 14
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA 26
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 30
CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN 32

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco y objetivos de evaluación

En la actual situación la ejecución del presupuesto comunitario y, en especial, las medidas referidas a la Política de Cohesión se encuentran sometidas a una fuerte presión para justificar su eficacia y eficiencia. Así, se refuerza la necesidad y utilidad de la evaluación de programas y políticas públicas, que debe pasar a ser un aspecto fundamental de la buena gobernanza que de otro lado, orientan toda la arquitectura legislativa del periodo de programación 2014-2020.

La evaluación de una política pública es una actividad sistemática y planificada cuyo objetivo es generar conocimiento para la toma de decisiones que permita mejorar/transformar la política evaluada.

La evaluación debe formar parte del propio proceso de la intervención. Los gestores de los Programas debemos evitar que se produzcan desviaciones entre lo previsto y lo realmente ejecutado, y valorar el adecuado cumplimiento de los fines y objetivos inicialmente previstos, pronunciándose sobre esta adecuación tanto en términos de eficiencia como de eficacia.

Antes de la aprobación y puesta en marcha del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, ya se realizó una evaluación ex ante, introduciendo los principios de la evaluación en la fase de diseño de la planificación, tal y como exige en su Art. 55, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (RDC).[1]

Durante el período de programación (Art. 56 RDC) la evaluación se constituye en elemento imprescindible con el fin de comprobar que la estrategia definida continúa siendo adecuada, que se están cumpliendo los objetivos al ritmo previsto y que las actuaciones realizadas cumplen con los requisitos de máxima eficacia y eficiencia, para, en caso contrario, introducir los reajustes que se consideren necesarios. También una vez finalizado el programa, es precisa la evaluación con el fin de analizar sus resultados y su impacto.

Por otra parte la evaluación contribuye a una mayor transparencia en la utilización de los recursos al facilitar, por una parte, la participación de los agentes implicados en los resultados del programa, al tiempo que se difunden los mismos a toda la sociedad.

Es en el ámbito de las evaluaciones de implementación y final o ex post, donde se enmarca el presente Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de CASTILLA LA MANCHA 2014-2020 que, junto con el Plan de Evaluación Común del FEDER 2014-2020 de España, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación y la previsión de las evaluaciones que se plantea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una de ellas.

[1] *Más información: http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/fileadmin/user_upload/PERIODO_FFEE_2014-2020/FEDER/PO_FEDER_2014-2020/EvalexanteFEDERCLM20142020.pdf*

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas. La descripción detallada del sistema general se desarrolla en la parte del PdE Común.

En el marco definido por el PdE Común, el objetivo del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este PO, incluyendo la descripción de las evaluaciones previstas a este nivel, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en su implementación y a analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 se define la estrategia del Programa Operativo para cada uno de los ejes en los que concentra sus actuaciones, así como la lógica de la evaluación que se basa precisamente en el marco lógico del programa desarrollado en cuatro fases: Análisis DAFO, Identificación de necesidades y retos, definición de la estrategia y propuestas de intervención, y finalmente el cambio esperado.

En el Capítulo 3 de este PdE Específico describe el sistema de gobernanza previsto.

El Capítulo 4 detalla las evaluaciones que se ha previsto realizar, así como el presupuesto y el cronograma de cada una de ellas.

Por último, en el Capítulo 5 se recogen las fichas para cada una de las evaluaciones que se van a realizar, según el modelo incluido en el PdE Común (identificador y nombre de la evaluación, responsable de la evaluación, ámbito territorial, período de referencia, temática, las preguntas de evaluación, las metodologías a emplear, los datos a utilizar, las fechas de inicio y finalización de la evaluación, el sistema de gestión, las fórmulas para su difusión y el coste previsto).

1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento

En el período 2000-2006 la normativa comunitaria prestó una especial atención a la evaluación de las intervenciones (Reglamento (CE) nº 1260/1999, artículos 31 y 42), previendo la realización de una Evaluación Intermedia de los Programas, con el fin de determinar su grado de cumplimiento para la posible asignación de la Reserva de Eficacia prevista en el Art. 44 del citado Reglamento, al tiempo que debería contemplan conclusiones y recomendaciones para la asignación adecuada, en su caso, de la Reserva. También se prevería la realización de una Evaluación Final, que debería extraer conclusiones en relación a la ejecución del Programa y los resultados alcanzados y suministrar recomendaciones que habrían de servir para mejorar la asignación de recursos en el siguiente marco financiero 2007-2013.

Con el fin de coordinar la ejecución de lo dispuesto en el Reglamento, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las Regiones españolas del Objetivo nº 1, compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Trabajo y Agricultura, así como de la Comisión Europea y los departamentos

responsables de la gestión de Fondos Estructurales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Departamento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que actualmente ostenta la función del OI de los POs FEDER y FSE en Castilla-La Mancha, era miembro del citado Grupo de Evaluación.

En el citado Grupo se determinaron las metodologías comunes y, los pliegos tipo para la contratación externa de las diferentes evaluaciones.

Además, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación para cada Programa Operativo, que sería el encargado de analizar y aprobar las evaluaciones realizadas. En el período 2000-2006, los POs regionales eran Programas Operativos Integrados, recogiendo las intervenciones del FEDER, FSE y FEOGA-Orientación.

De este modo, se creó el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006, copresidido por el departamento responsable del FEDER, FSE y FC en Castilla-La Mancha y la Subdirección General de Planificación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) y en el que participaba también la Comisión Europea.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha contrató expertos externos para la realización de las Evaluaciones Intermedia y Final del POI de Castilla-La Mancha.

Los resultados de la Evaluación Intermedia pusieron de manifiesto que la ejecución del POI cumplía con los requisitos para recibir asignación financiera de la Reserva de Eficacia. Por otra parte, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación orientaron la reprogramación que hubo que realizar en el Programa tras la asignación de la mencionada Reserva.

Por su parte, las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Evaluación Final del POI, fueron tomadas en consideración en la programación de las formas de intervención de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha en el período 2007-2013 (PO FEDER, PO FSE y PDR del FEADER).

En el período 2007-2013 los requerimientos de la Comisión respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulaba, principalmente, en los Art. 47 y 48 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Con el fin de coordinar el cumplimiento de los requerimientos en materia de seguimiento y evaluación de la reglamentación comunitaria para el período (menos exigente que para el actual), se creó el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación 2007-2013 (CCSEE), integrado por representantes de la DG de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda), la Comisión Europea, la UAFSE y los Organismos Intermedios de las CCAA, entre los que se encontraba el OI del FEDER (DG Presupuestos y Fondos Comunitarios) y FSE (Secretaria General del SEPECAM) de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .Para 2014-2020 el OI es la DG de Política Financiera, Tesoreria y Fondos Comunitarios.

El CCSEE elaboró el Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC para el período 2007-2013, que contemplaba varios tipos de evaluaciones: estratégicas, temáticas y operativas. En concreto, el plan preveía las siguientes evaluaciones:

- Seguimiento estratégico del PEMR (en 2009 y 2012).
- Evaluaciones temáticas (Economía del Conocimiento; Igualdad de Oportunidades; Medio Ambiente; e Inmigración, programadas para 2010 y 2011).
- Evaluaciones operativas (tantas como fuesen necesarias por reprogramación de POs).
- Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs FEDER y FSE (intermedia en 2010 y final en 2013).

Los informes de seguimiento estratégico y las 4 evaluaciones temáticas realizadas tenían una extensión y un alcance muy amplios, lo cual dificultaba extraer conclusiones y recomendaciones concretas de aplicación a la CCAA.

Asimismo, se ha llevado a cabo un elevado número de evaluaciones operativas que han acompañado a las propuestas de reprogramación de los POs, con el fin de analizar los efectos de éstas sobre la estrategia de los programas, los indicadores, el earmarking de Lisboa, el medioambiente, etc.

En el seno del CCSEE se creó un grupo de trabajo técnico (el Grupo Consultivo de Evaluación), que llevó a cabo un análisis en profundidad de las propuestas metodológicas de las evaluaciones, la elaboración de guías comunes para los diferentes tipos de evaluaciones, y la determinación del sistema de indicadores, principalmente en lo que se refería al FEDER y FC. El organismo intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha participó en dicho Grupo.

Por otra parte, y dadas las peculiaridades de las intervenciones financiadas por el FSE, se creó un Grupo Técnico de Evaluación para los POs del FSE, liderado por la Unidad de Evaluación de la UAFSE, del que también formó parte el organismo intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por tanto, se puede apreciar que la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (FEDER, FSE y FC) fue muy activa en el proceso de evaluación de ese período.

Con el fin de facilitar la realización de las evaluaciones y garantizar la homogeneidad en su metodología e información de referencia, el CCSEE elaboró una serie de Guías:

- Guía de Evaluación Operativa FEDER y FC
- Guía de Elementos Comunes FEDER, FSE y FC
- Guía de Evaluación Continua FSE

Los Organismos Intermedios de las CCAA teníamos, en la implementación del sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua diseñado, una serie de funciones y responsabilidades. En el caso del OI del FEDER de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estas funciones y responsabilidades eran las siguientes:

- Suministrar información a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC, responsable última de la evaluación:
  - Indicadores.
  - Participación en encuestas
  - Participación en entrevistas personales
  - Participación en Grupos de Discusión
  - Información sobre estudios de caso).
  - Colaborar con la SGPTEPC en cualquier aspecto derivado del seguimiento estratégico.
- Aplicar las recomendaciones que pudieran formularse.

Con el fin de hacer efectivas las funciones encomendadas, el OI de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha realizó y materializó sus aportaciones a través de medios propios.

Aparte de estas evaluaciones, y como se acordó tanto en el CCSEE como en el GERIP, se realizaron dos evaluaciones del Plan de Comunicación conjunto de los POs FEDER, FSE de Castilla-La Mancha, una intermedia en 2009 y otra final en 2013, que fueron realizadas por consultores externos contratados mediante concurso público.

Es evidente, a la luz de lo expuesto en lo que se refiere a la Evaluación, que los sistemas han sufrido una importante evolución desde su concepción. El Plan de Evaluación 2007-2013 se ha cumplido, aunque con algún retraso respecto a lo previsto. Se han establecido cambios y mejoras en el sistema de evaluación respecto a períodos previos, como es la introducción de las evaluaciones de impacto contrafactuales y las evaluaciones por reprogramación, que prestan especial atención a las variaciones de los hitos y metas de los indicadores. Se consideran positivos y se deben mantener los siguientes avances, en lo que puede afectar el OI de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- La Evaluación como un proceso continúo. El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del período 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y seguimiento de sus recomendaciones o bien de aprendizaje a través de las “lecciones aprendidas”
- Formación y capacitación. Se ha fomentado y ofertado cursos de formación para el personal de la DG de Fondos y los Organismos Intermedios en temas de evaluación. La formación e intercambio de experiencias es fundamental.

Aunque ha habido progresos, todavía hay algunos elementos del sistema de evaluación que podrían mejorarse en 2014-2020:

- Obtención de datos. Es una condición necesaria para poder realizar evaluaciones de resultado así como de impacto contrafactuales, para todo el ámbito temporal de la evaluación.
- Objetivo de las evaluaciones. El objetivo de cada evaluación puede ser diferente y debe existir un consenso claro sobre qué se está evaluando y qué preguntas se quieren

responder. Esta decisión es extremadamente importante para que el resultado de la evaluación sea claro y comprensible.

- Visibilidad de las mismas. Se considera necesario fomentar la difusión del trabajo de evaluación que se lleva a cabo entre los organismos de la administración, las empresas y el público en general.
- Integración de la Evaluación en el ciclo de gestión. Debe fomentarse que se internalice el proceso de evaluación en el ciclo de implementación de los fondos, con participación del resto de unidades para , por ejemplo:
  - Determinar el contenido de las evaluaciones
  - Definir las preguntas de evaluación
  - Debatir los resultados y las lecciones aprendidas
  - Seguir las recomendaciones.

El Comité de Evaluación y los Comités de Seguimiento de los POs se utilizarán como mecanismos esenciales para este fin.

En el PdE Común 2014-2020, se expone la experiencia en actividades de evaluación llevadas a cabo en el período 2007-2013 en el marco del Plan de Evaluación de los Programas Operativos vigente en ese período.

Teniendo en cuenta la concentración temática del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, se pueden destacar, de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del citado Plan, las siguientes:

- Evaluación ex ante del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, realizada por ECORY, S.L.

  El trabajo evaluativo se ha llevado a cabo por un equipo de personas expertas independiente de las autoridades responsables y externo, tal y como señala el artículo 54, apartado 3 del RDC. En cuanto los resultados si atendemos, en primer lugar, al criterio de *Pertinencia* la conclusión principal apunta a que existe un alto grado de armonía entre los retos y/o necesidades originadas a partir del diagnóstico socioeconómico y los objetivos temáticos propuestos, por lo que el diseño de la estrategia del programa responde al criterio de pertinencia adecuadamente.

  Por lo que se refiere a la *Coherencia interna*, en general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con una fuerte justificación y alto grado de consistencia con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran justificadas por más de un reto o necesidad con un elevado grado de equilibrio.

  Con respecto al *grado de vinculación entre las necesidades y/o retos y los Objetivos específicos previstos en el PO*, en líneas generales se concluye que la consistencia es media-alta. Por lo que se puede indicar que el ejercicio de diseño de la programación en este ámbito concreto ha sido adecuado.

  En cuanto a las *acciones*, a salvo de la limitación en cuanto a su descripción, originada por la propia configuración de la plantilla en la que el Programa debe recogerse, éstas contribuyen a la consecución de los Objetivos específicos y los resultados esperados de manera directa e indirecta y en prácticamente todos los casos, los altos niveles de

complementariedad garantizan el equilibrio y concordancia de la arquitectura de programación del PO FEDER de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020.

En cuanto a la *Coherencia externa*, la arquitectura de programación respeta este principio, ya que las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FEDER se encuentran en gran concordancia y armonía con los Reglamentos y Estrategias externas que la fundamentan, por lo que el criterio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

De otro lado, la *Incorporación de los Principios horizontales* se cumple plenamente puesto que éstos se integran y contemplan adecuadamente en el conjunto del programa. Se significa además que el dictamen de Igualdad del Programa Operativo emitido por el Organismo de Igualdad regional ha sido favorable, tal como ha conocido el equipo de evaluación.

Por último, en lo que se refiere a la *Coordinación*, se concluye que existe una adecuada identificación de los órganos responsables para conducir el nuevo PO en las distintas fases de implementación, gestión, control, seguimiento y evaluación.

- Evaluación ambiental estratégica del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, realizada por la Viceconsejeria de Medioambiente como Autoridad Ambiental Regional

  Entre sus resultados se destaca que por parte tanto del Órgano Promotor (del PO) y del Órgano Ambiental se concluye que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, con las determinaciones introducidas en la Memoria Ambiental a fin de complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

- Evaluación Estratégica Temática de I+D+i sobre el PO FEDER por y para el beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico”, desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales.

  Entre sus conclusiones se pueden destacar: que el programa respondía a las necesidades del momento del tejido empresarial; se obtuvieron efectos positivos en la cifra de negocios, inversión interna de la empresa y en la plantilla, aunque ésta última de forma no concluyente.

- Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, realizada por Investigaciones y A.T. Quasar, S.A.

  Algunas de sus conclusiones mostraron que el diagnóstico de situación era el adecuado y seguía estando vigente, aunque la mayoría de indicadores habían mejorado notablemente; que la estrategia era acertada conforme al diagnóstico.

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, que incluía los sectores de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración y gestión de residuos.

CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estrategia del Programa

El objetivo general del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 es impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido y mejorar la competitividad de la economía regional, especialmente a través del apoyo a las PYMES y potenciar el desarrollo del sistema regional de I+D+i garantizando el acceso de toda la población a las TIC's.

Se trata de un Programa Operativo regional cuyo ámbito de intervención se circunscribe a Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta el objetivo que se persigue con la contribución del FEDER, y la calificación de Castilla-La Mancha como región en transición en el período 2014-2020, el programa concentra sus actuaciones en los siguientes seis Objetivos Temáticos, de los once que se definen en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013:

- Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Objetivo Temático 2: La mejora del uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME.
- Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional.

A continuación se expone, brevemente, la estrategia del programa en cada uno de sus ejes (Objetivos Temáticos):

OT 1: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar una serie de debilidades regionales en materia de I+D+i.

Se observa una reducida inversión privada en I+D por parte de las empresas castellano manchegas inferior a la media en España y alejada de los niveles de la Unión Europea.

En esta misma línea, se observa una intensidad de la innovación del total de empresas de Castilla-La Mancha inferior a la del conjunto de las empresas en España. Asimismo, se ha detectado una escasa traslación de los resultados de la I+D+i a la producción.

No obstante, como dato positivo, existe en Castilla-La Mancha una masa crítica amplia de científicos y tecnólogos provenientes de las Universidades (UCLM, UAH) y los Centros Tecnológicos), que son especialmente relevantes en sectores altamente innovadores en la región como es la industria aeroespacial.

En este contexto, y en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente RIS 3 regional[2], se detectan oportunidades de mejora en cuanto a reestructurar y consolidar el sistema de I+D+i de Castilla-La Mancha (desafío 1 de la RIS3), seguir potenciando los recursos humanos en la economía del conocimiento (desafío 3 de la RIS3) que permita reforzar la base investigadora de la región necesaria para apoyar la construcción de una economía basada en el conocimiento o reforzar el tejido empresarial innovador y lograr mayor eficiencia de los recursos y de los mecanismos de la incentivación de la I+D+i (desafío 2 y 4 de la RIS3) para fomentar la inversión privada en I+D+i y TIC's con el fin de incrementar el grado de penetración de las TIC's en las PYMES de Castilla-La Mancha y aumentar el grado de intensidad de la innovación, mejorando la productividad y competitividad de las empresas. Esta necesidad se relaciona con las prioridades de crecimiento inteligente y crecimiento sostenible, dentro de la Estrategia Europa 2020.

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones orientadas a fortalecer los centros de investigación con el fin de mejorar la excelencia en la investigación, apoyar la construcción de infraestructuras y dotación de equipamiento, fortalecer y apoyar la actividad innovadora en el seno de las empresas, en particular las PYMES y mejorar los mecanismos de transferencia y aplicación de los resultados de la innovación.

OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.

En Castilla-La Mancha, el grado de penetración de las TIC's es reducido especialmente a nivel de las empresas, Administración Pública y en el territorio rural.

El desarrollo de las TIC's es necesario para construir una economía más competitiva, con un modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento, a través del desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar los sistemas de información y comunicación con el fin de hacer más accesible el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes y servicios, facilitar las relaciones telemáticas con la administración, fomentar y facilitar la interconexión y agilidad en los mercados, potenciando el comercio internacional.

Dadas las características demográficas de la región marcadas por una dispersión geográfica y un envejecimiento paulatino, se hace necesario concentrar los esfuerzos en la digitalización de la educación y de la salud a fin de conseguir un incremento sustancial en todos los procedimientos telemáticos que permitan incrementar el porcentaje de la población cubierta por los servicios de la sanidad digital regional y al tiempo mejorar la cobertura de la formación online.

[2] *Más información: http://ris3.castillalamancha.es/sites/ris3.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/ris3_castilla-la_mancha.pdf*

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones orientadas a mejorar las infraestructuras requeridas para impulsar la conectividad digital, a través de la extensión de la banda ancha de >30 Mbp al 100% del territorio de CLM, desarrollar la economía digital y fomentar los servicios públicos digitales y el gobierno electrónico. Con todo ello se contribuirá a extender la cobertura de las TIC's a todo el territorio y a mejorar e impulsar su uso por parte de las empresas y las administraciones públicas regionales a fin de lograr una economía más competitiva, una sociedad más inclusiva y participativa y una administración más eficiente y transparente.

OT 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

El sector productivo y empresarial de la región, se enfrenta a retos importantes relacionados con una industria y un tejido empresarial con bajos niveles de incorporación tecnológica, centrada en actividades de valor añadido y productividad limitadas (agricultura y subsectores industriales y terciarios más vulnerables y/o menos productivos).

Asimismo, la productividad del sector servicios es inferior a la media nacional, siendo éste el sector más importante de la economía regional.

En particular, existe una escasa presencia de empresas en los sectores de intensidad tecnológica media y alta. El reducido tamaño de las empresas en Castilla-La Mancha, es una característica intrínseca de su tejido empresarial que constituye una dificultad de cara a su acceso a la financiación, que se une además al contexto generalizado de restricción del crédito.

Existe asimismo una alta concentración espacial del tejido industrial en las capitales de provincia y los corredores de crecimiento.

En este contexto, la puesta en marcha de medidas para incrementar la competitividad y la productividad de las empresas regionales, así como favorecer el emprendimiento empresarial y facilitar el acceso a fuentes de financiación alternativas (préstamos reembolsables, préstamos participativos, apoyo en el acceso a financiación internacional, acceso a financiación de business angels, partenariados público-privados etc.), cobran una especial importancia.

En Castilla-La Mancha la fórmula del cooperativismo se encuentra muy desarrollada y arraigada, especialmente en un sector estratégico en la región como es el agroalimentario, sin embargo, la excesiva atomización de las cooperativas castellano-manchegas las hace más vulnerables ante un mercado con operadores intermediarios muy potentes.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está ampliando su grado de apertura. No obstante, la base exportadora de la región todavía puede ampliarse sustancialmente, incrementando el número de PYMES castellano-manchegas que internacionalizan su actividad.

Existe adicionalmente una alta concentración geográfica de los destinos de exportación en países comunitarios del entorno geográfico más próximo, países que actualmente presentan tasas de crecimiento reducidas. Será preciso diversificar estos destinos hacia otros países de la OCDE, así como hacia países emergentes, que presentan unas perspectivas de crecimiento mayores y por tanto mayores oportunidades para la comercialización de los productos castellano-manchegos.

Asimismo, constituye una oportunidad la especialización en productos en los que la región cuenta con ventajas comparativas, en particular la industria agroalimentaria, ya que este sector es el líder de la comunidad en cuanto a volumen de actividad y productividad, con una especial apuesta por la exportación de vino de DO La Mancha que viene presentado resultados muy satisfactorios en los últimos años. Esta necesidad se relaciona con la prioridad de crecimiento inteligente, dentro de la Estrategia Europa 2020.

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones de mejora de los productos o procesos productivos que fabrican las pequeñas y medianas empresas industriales de la región y el apoyo a nuevas formas comerciales de organización y especialización, la modernización, así como la implantación de TICs en el comercio tradicional, destacando entre otras el comercio electrónico.

Por otro lado también se promocionarán las empresas innovadoras, especialmente las spin-off y las promovidas por jóvenes así como la puesta en marcha y consolidación de clústeres destinados a desarrollar proyectos de innovación colaborativa tal como indica la Estrategia Regional de Especialización Inteligente RIS 3. Adicionalmente se llevarán a cabo actuaciones de fomento de la cooperación entre empresas para la creación de redes de empresas y asociaciones para fomentar la comercialización conjunta.

OT 4: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Castilla-La Mancha depende en gran medida de las fuentes de energía primaria tradicionales (Petróleo, Gas Natural y Energía Nuclear). Sin embargo, por sus propias características geográficas y naturales presenta un enorme potencial para el desarrollo de las fuentes de energía renovables, que constituye una oportunidad que se hace necesario aprovechar, a través de una apuesta decidida por las energías que provienen de fuentes renovables, como la eólica o solar. Esta necesidad se relaciona con las prioridades de crecimiento sostenible y crecimiento integrador, dentro de la Estrategia Europa 2020.

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones para avanzar en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en las empresas, con una especial atención a las PYMES, con el fin último de reducir la factura energética.

Asimismo, se mejorará la eficiencia energética en el conjunto de edificios e infraestructuras públicas y parque de viviendas de la comunidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía castellano-manchega.

OT 6: Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

El patrimonio natural y cultural que ofrece Castilla-La Mancha es sin duda uno de sus grandes activos. Así, el interés cultural de la región para el turismo nacional, tanto por su valor histórico como natural, hace que Castilla-La Mancha se haya convertido en un atractivo destino rural e interior, de pequeña estancia y próximo a Madrid.

Del mismo modo, el turismo rural, así como otros nichos del sector menos tradicionales como el enoturismo, el turismo gastronómico o el turismo idiomático, ofrecen grandes posibilidades de crecimiento como fuentes de empleo y riqueza, por lo que constituye una oportunidad el

potenciar estas actividades con el fin de diversificar la actividad turística atrayendo un turismo de calidad, respetuoso con el medio ambiente y con el patrimonio cultural de la región. Esta necesidad se relaciona con las prioridades de crecimiento sostenible y crecimiento integrador, dentro de la Estrategia Europa 2020.

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones que contribuirán al desarrollo y promoción de las áreas naturales, paisajísticas, históricas y culturales características de Castilla-La Mancha, en particular las de interés turístico en línea con las estrategias de desarrollo de una economía sostenible totalmente integrada al territorio.

OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

El nivel de cualificación de la población activa en Castilla-La Mancha continúa relativamente bajo, en comparación tanto con el ámbito estatal como el europeo, a pesar de las numerosas actuaciones y mejoras producidas en los últimos años.

Esta situación se encuentra afectada por una aún elevada tasa de abandono escolar, una menor proporción de personas con estudios superiores o universitarios y un peso del colectivo con formación profesional alejado del modelo europeo.

Constituye por tanto un reto a nivel regional, desarrollar estrategias en el ámbito educativo y formativo que permitan aumentar la dotación de capital humano de modo que se fomente la empleabilidad y el emprendimiento, a través de la reducción del abandono educativo temprano y la mejora de los niveles de cualificación de la región. Esta necesidad se relaciona con las prioridades de crecimiento inteligente, sostenible y crecimiento integrador, dentro de la Estrategia Europa 2020.

Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones para mejorar el conjunto de infraestructuras de educación y formación de la Comunidad de Castilla-La Mancha, en sus distintos niveles educativos.

La dotación de las infraestructuras necesarias para albergar la Facultad de Farmacia, de Medicina y la Escuela de Arquitectura responde a la necesidad de crear capital físico que permita movilizar capital humano, tecnológico y relacional en beneficio de sectores estratégicos identificados en la RIS 3 de Castilla la Mancha, tales como el agroalimentario, el turismo, cultura, energía, medioambiente y salud. Estas actuaciones están alineadas con otras actuaciones planteadas en el OT1 con la finalidad de lograr sinergias.

Asimismo, es en este ámbito educativo donde la coordinación y explotación de sinergias entre los Fondos FEDER y FSE se hace más necesaria, de cara a desarrollar una estrategia conjunta en la que FEDER financie las condiciones de base para el desarrollo de los programas necesarios para atajar estas dificultades a nivel regional, que serán objeto de FSE.

2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo

El PdE Específico del PO de Castilla-La Mancha contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el PdE Común. Éstas son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO.
- Evaluación de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018.
- Evaluación de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021.
- Evaluación ex ante de los instrumentos financieros, según art. 37.2 del RDC, en el ámbito de ayudas a empresas (OT3) de la Subvención Global.
- Evaluación ex post de la RIS3 de Castilla-La Mancha

2.3. Esquema de la lógica de la evaluación

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado.

De esta forma, el resultado de la contribución del Programa Operativo es la siguiente:

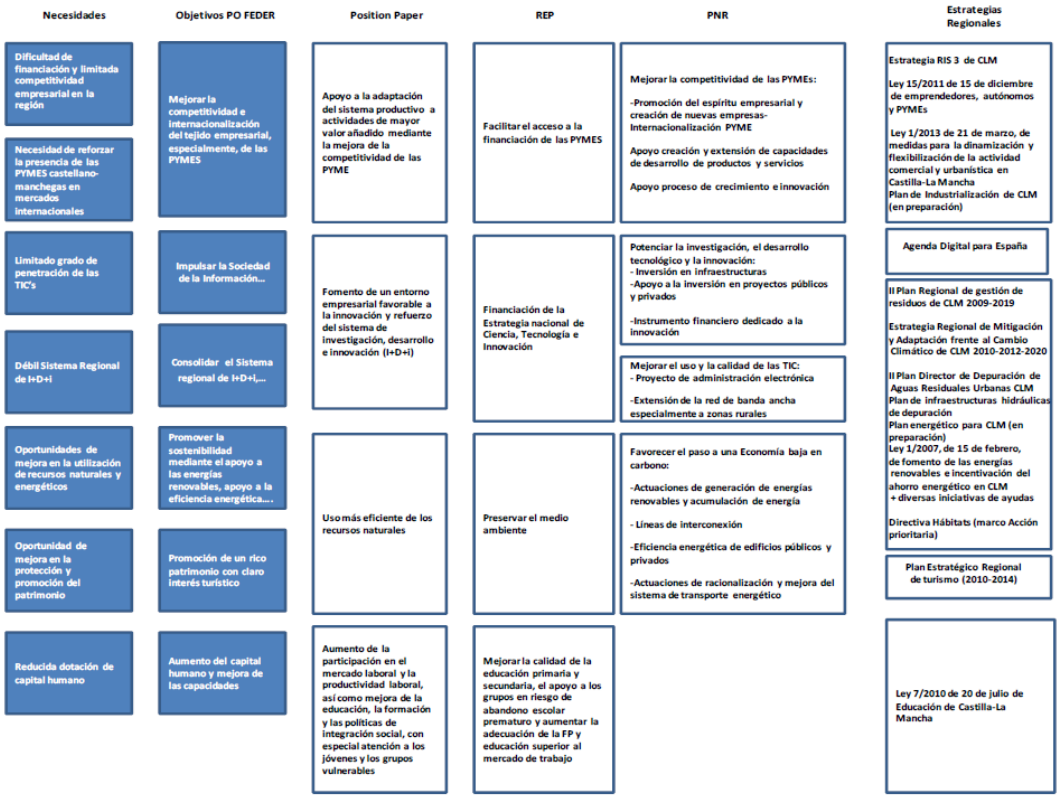

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO FEDER de Castilla-La Mancha es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

En las tablas siguientes se resume el marco lógico del programa.

<table>
<tr><th colspan="3">Objetivo Temático 1: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</th></tr>
<tr><td colspan="3">Necesidades y retos identificados</td></tr>
<tr><td colspan="3">- Crear nuevas infraestructuras, dotarse de equipamiento y recursos científicos especializados.
- Aumentar los niveles de inversión en I+D en las empresas de la región.
- Aumentar la colaboración y conexión científico-tecnológica entre los agentes del Sistema Regional de I+D+i (Administración-Centros de investigación-Universidades-Empresas).
- Aumentar el número de personal investigador.
- Consolidar la cadena de valor de la innovación entre universidades, centros tecnológicos y empresas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Prioridad de Inversión: 1.a.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</td><td>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</td><td>CAMBIO ESPERADO</td></tr>
<tr><td>- Dotación de equipamiento científico-tecnológico.
- Construcción de infraestructuras tales como parques científicos-tecnológicos, institutos de investigación, laboratorios etc.
- Mejora de los recursos bibliográficos.
- Apoyo público y fortalecimiento de los centros tecnológicos.</td><td>Incremento en 2023 respecto a 2013 de 52 participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Prioridad de Inversión: 1.b.</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</td><td>CAMBIO ESPERADO</td></tr>
<tr><td>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</td><td>- Actuaciones para la mejora de las capacidades de los recursos humanos.
- Actuaciones para el fomento de la colaboración y cooperación entre Universidades y empresas.
- Actuaciones para facilitar la participación de las PYMEs en proyectos de los marcos nacionales e internacionales de apoyo, en particular en el marco de la iniciativa HORIZON 2020.
- Actuaciones para apoyar la creación de departamentos de I+D en las empresas y formación de sus integrantes.
- Programas de movilidad de investigadores universidad-empresa.
- Formación de doctores en empresas en el marco de proyectos de investigación.
- Líneas de ayudas a proyectos de I+D+i empresarial.
- Programa de creación de empresas SPIN-OFF, en especial empresas de base tecnológica para contribuir a una mejora valorización de los resultados de investigación.</td><td>Incremento en 2023 respecto a 2012 de 10.000.000 euros (31%) del gasto de las empresas en innovación tecnológica.</td></tr>
</table>

OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación	- Creación de redes de cooperación entre los agentes del sistema de ciencia-tecnología e innovación. - Acciones para mejorar la coordinación y colaboración entre actores, especialmente entre los centros de investigación y universidades y el sector empresarial. - Apoyo al sistema de patentes y licencias de Castilla-La Mancha. - Creación de incubadoras. - Creación de instalaciones a escala plantas piloto, que permitan la investigación de procesos y tecnologías que posteriormente puedan ser trasladables a escala industrial. - Desarrollo de estrategias de comercialización. - Promoción del desarrollo tecnológico y la innovación a través de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE).	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 3 p.p. (25%) en el % de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas.
OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.	- Líneas de apoyo directo a los programas de investigación de universidades y centros de investigación que han sido identificados como actores prioritarios en la RIS3, excluyendo la financiación de educación universitaria post obligatoria que son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. - Apoyo a la apertura de nuevas líneas de investigación en colaboración con el sector privado para dar respuesta a las necesidades de las empresas y la sociedad. - Dentro del ámbito de los proyectos de investigación, programas de movilidad e intercambio tanto internos como externos a fin de fortalecer la interacción entre diferentes grupos de investigación y la búsqueda de sinergias con grupos consolidados de prestigio nacional e internacional. - Apoyo para el acceso de Centros de Investigación en proyectos y redes internacionales y europeas de I+I. - Creación de estructuras transversales para apoyar y coordinar la actividad investigadora en el seno de las organizaciones: desde la concepción de la pregunta de investigación hasta la difusión y aplicación de los resultados.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 1,40 p.p. (50%) en el % de Personal empleado en actividades de I+D s./total de población ocupada.

<table>
<tr><th colspan="3">Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.</th></tr>
<tr><td colspan="3">Necesidades y retos identificados
- Desarrollar la banda ancha ultrarrápida de nueva generación (>30mpbs) en la totalidad del territorio regional.
- Aumentar la parte de población con acceso a servicios digitales de salud (e-salud) y, en su caso, de educación (e-educación).
- Potenciar la comunicación electrónica entre el gobierno y la ciudadanía.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Prioridad de Inversión: 2.a.</td></tr>
<tr><td>OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</td><td>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</td><td>CAMBIO ESPERADO</td></tr>
<tr><td></td><td>Incentivar el despliegue de redes de acceso de nueva generación en zonas rurales y dispersas, con el fin de atraer a la iniciativa privada, a través de líneas de ayudas a operadores de servicios de comunicación para el desarrollo de un servicio de acceso a internet de velocidades mínimas de 30 Mbps.</td><td>Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad mayor o igual a 30 Mbps. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 40%.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Prioridad de Inversión: 2.C.</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</td><td>CAMBIO ESPERADO</td></tr>
<tr><td>OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</td><td>- Desarrollo de herramientas informáticas y audiovisuales adecuadas para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica.
- Interoperabilidad con los sistemas estatales, en especial en los sectores de la salud y la educación.
- Desarrollo de programas que tengan por objetivo implicar a los agentes sociales en la alfabetización digital.
- Desarrollo de plataformas virtuales de e-educación.
- Dotación de medios informáticos y audiovisuales avanzados para mejorar los aspectos docentes y rendimiento en la gestión universitaria a través del desarrollo de nuevas técnicas del e-aprendizaje.
- Generación de contenidos digitales en el campo de la salud, en especial para el cuidado de pacientes que presentan cronicidad.
- Programas de formación de tutores/as para el fomento de la alfabetización digital orientado a toda la ciudadanía, en especial la población adulta y grupos de tercera edad.
- Desarrollo de procedimientos abiertos y/o de procedimiento negociado con proveedores del sector para la continua revisión de los sistemas informáticos y la evolución de los mismos para su correcta modernización.
- Dotación de medios informáticos y audiovisuales avanzados para la mejora de la prestación de servicios de educación virtuales.
- Facilitar el acceso a personas con discapacidad.
- Desarrollo de herramientas colaborativas de aprendizaje.</td><td>Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población escolar regional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos tomando como base el % de población escolar cubierta por uso de WIFI en Castilla-La Mancha. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 92,40%.

Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población cubierta por los servicios de sanidad regional digital tomando como valor referencial % Población cubierta por el sistema autonómico de Historia Clínica Electrónica (HCE) hospitalario. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 63,9%.</td></tr>
</table>

	- Desarrollo de medidas electrónicas que supongan una mejora en la calidad de las relaciones administración-administrado/a. - Potenciación y mejora de los servicios internos de las Administración electrónica. - Mejora de la interoperabilidad electrónica entre las distintas entidades de la Administración pública. - Invertir en servicios y aplicaciones que abarquen desde el desarrollo de software hasta las infraestructuras de sistemas y comunicaciones.	
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	- Diseñar medidas complementarias para la mejora de la ciberseguridad que permita cumplir con el objetivo de asegurar la confianza en el ámbito digital. - Promover programas marco para la concienciación de la población y fomentar el conocimiento de la normativa en materia de seguridad. - Alineación con el Programa de Educación Digital de la Agenda Digital para España. - Potenciar la difusión de herramientas gratuitas de protección de los equipos de los ciudadanos para una navegación segura en la web. - Promover la obtención de certificados online en la Administración y potenciar la creación de mecanismos que certifiquen que un sitio web ofrece garantías de acceso seguro a la ciudadanía.	Alcanzar en 2023 que el 100% de los trámites y gestiones estén disponibles en Internet para empresas y ciudadanos. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 95%.

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.		
Necesidades y retos identificados		
- Aumentar el número de pymes con más de 10 trabajadores. - Aumentar la inversión en innovación en las empresas de la región. - Aumentar la regularidad en las exportaciones de las empresas.		
Prioridad de Inversión: 3.d.		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	- Acciones de promoción al crecimiento y la consolidación de las PYMEs, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados. - Apoyo a la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión. - Acciones que promueven y apoyan nuevas formas comerciales de organización y especialización que ofrece el mercado, y de soporte a la modernización y la implantación de TIC's en el comercio tradicional. - Ayudas a las inversiones para la implantación y puesta en marcha de nuevas formas comerciales de organización y especialización. - Acciones dirigidas a las empresas para el desarrollo de negocios, haciendo posible en todo el territorio provincial de Cuenca generar nuevas oportunidades de negocio, que faciliten la permanencia y interactividad de la población en el territorio rural, generando riqueza, creando empleo y un mejor aprovechamiento de los recursos.	Incremento en 2023 respecto a 2014 de 4.238 empresas creadas. Incremento en 2023 respecto a 2013 de 900 empresas que tienen entre 10 y 200 trabajadores.
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.	- Acciones de ayuda al fomento de redes de empresas y/o asociaciones. - Acciones de cooperación entre las pymes para desarrollar proyectos conjuntos de innovación, y mejorar de este modo su capacidad competitiva, en aras a alcanzar un liderazgo empresarial, como la puesta en marcha de nuevos clústers y consolidación de los ya existentes. - Acciones de apoyo a la innovación empresarial y programa de creación de empresas innovadoras de base tecnológica. - Acciones de apoyo a PYMES castellano manchegas en la introducción de actividades de I+D+i y el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito nacional/internacional.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 200 empresas innovadoras (36%) que tienen 10 o más trabajadores.
OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	- Acciones de promoción exterior. - Convenios de colaboración con organismos intermedios y entidades interesadas en la promoción exterior de las empresas castellano-manchegas. - Acciones de apoyo especializado al inicio de la actividad exportadora de las empresas castellano-manchegas a través de desarrollo de programas integrales y específicos de exportación para las empresas vinculados a resultados. - Acciones en el marco de Convenios de colaboración.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 1.278 PYMEX exportadoras regulares a nivel nacional.

Objetivo Temático 4: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.		
Necesidades y retos identificados - Disminuir la fuerte dependencia energética, principalmente de origen fósil, para el desarrollo de la capacidad productiva. - Aumentar la incorporación de energías renovables a los procesos productivos de las empresas castellano-manchegas. - Reformar y renovar las instalaciones energéticas del parque de viviendas privadas		
Prioridad de Inversión: 4.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	- Ayudas a la realización de auditorías energéticas en el proceso productivo industrial de las empresas, que determine las medidas y/o sistemas más eficientes para reducir el consumo energético de los equipos instalados y la ejecución de estas medidas. - Ayudas a la adquisición por de las empresas de equipos y/o instalaciones en el proceso productivo, así como en la adquisición de los equipos y/o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento con los que mejorar su eficiencia energética.	Disminuir en 2023 respecto a 2012 el consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario referenciando a los consumos de energía eléctrica en las actividades extractivas, manufactureras y servicios de mercado que son las más representativas en la composición de actividades del Producto Interior Bruto a Nivel regional en 9402 MWh/año. Ahora bien este campo esperado se encuentra correlacionado con el nivel de actividad de los sectores económicos aludidos, no siendo su valor exclusivamente consecuencia de la eficiencia energética
OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.	- Favorecer la inversión para el uso de energías renovables por parte de las empresas. - Promoción de instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas. - Instalaciones de producción de energía térmica, para uso industrial. - Promoción de instalaciones de producción de energía térmica, mediante geotermia para el aprovechamiento del calor y/o frío existente en el subsuelo, para su consumo en el sector industrial o de servicios.	Aumentar en 2023 respecto a 2012 la capacidad de producción de energía renovable, referenciado a la suma de las producciones de energía hidroeléctrica, eólica y solar en 8.776.514 Kw.
Prioridad de Inversión: 4.c		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO

OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	En lo que se refiere a las acciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética tanto del parque inmobiliario público como privado, estarán condicionadas a la realización de una auditoría energética previa, a un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado y que determinarán los ámbitos en los que se deberá incidir: mejora de la envolvente térmica el sistemas de iluminación, la implantación de un sistema de gestión centralizado, etc., empezando por los edificios más ineficientes en términos de su clasificación energética y siempre buscando una mejora en la eficiencia energética de al menos dos letras (categoría C-G) o una letra en caso de edificios con categoría B.	Ralentizar el consumo de energía final en el sector de la construcción, referenciado mediante el consumo de energía final en el sector de usos domésticos en 2023 respecto a 2012 en 494.912 MW/año. No obstante lo anterior, se resalta que la evolución del indicador se encuentra relacionada con el número de usuarios (hogares). Disminuir en 2023 respecto a 2012 el consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos en 147.184 MWh.

Objetivo Temático 6: Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Necesidades y retos identificados		
- Reducir la generación de residuos urbanos. - Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua. - Reducir las pérdidas en la distribución de agua y garantizar el suministro y abastecimiento para consumo humano. - Desarrollar y promocionar 3 áreas temáticas relacionadas: conjuntos históricos patrimoniales, rutas históricas y turismo industrial. - Contribución a la Directiva de Hábitats y consecuentemente, apoyo a las medidas del Marco de Acción Prioritaria en la Red Natura 2000		
Prioridad de Inversión: 6.a		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO

OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	- Obras de modernización y mejora de Centros de Tratamiento de residuos. - Creación e implantación de nuevas infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos. - Programas de formación y sensibilización. - Programas de control de calidad y seguimiento de actuaciones. - Programa de formación y sensibilización, para la correcta implantación del Plan de gestión de Residuos Industriales en Castilla La Mancha. - Programa de control de calidad y seguimiento de las actuaciones encaminadas a la correcta implantación del Plan de gestión de residuos industriales en Castilla La Mancha. - Implantación de una red de puntos limpios de concentración de residuos en los polígonos industriales o centros de transferencia de residuos. - Investigación y planificación, a través de estudios, para la optimización de la recogida, fomento de la reutilización, valorización y de reducción de la eliminación de residuos industriales en la región. - Modernización, afianzamiento y en su caso ampliación de la red de puntos limpios en Castilla La Mancha, mediante criterios de aprovechamiento y reorientación de las infraestructuras existentes.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 12,60 p.p. en la proporción de volumen de residuos urbanos tratados selectivamente sobre el volumen total de residuos tratados. Partiendo de un valor de referencia en 2013 del 12,40%.
Prioridad de Inversión: 6.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	- Actuaciones de Control y Diagnóstico de Estaciones Depuradoras de aguas residuales urbanas, siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 91/271/CEE en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. - Obras de construcción, modernización y ampliación de EDARES y colectores en distintas aglomeraciones urbanas y zonas sensibles para cumplir con los hitos de la Directiva 91/271/CEE.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de 200.000 m3 al día en el volumen de aguas residuales tratadas.

OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	- Acciones de modernización y mejora de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano ya existentes para reducir las pérdidas de agua. - Acciones orientadas a poner en servicio nuevos sistemas de abastecimiento para garantizar el suministro siempre que se hayan explotado todas las opciones de gestión de la demanda.	Mantenimiento en 2023 respecto a 2011 de 212.842.000 m3 de volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público.
Prioridad de Inversión: 6.c		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	- -Actuaciones de conservación del patrimonio cultural. - Actuaciones de mejora de instalaciones e infraestructuras culturales. - Acciones de mejora de la promoción turística relacionadas con el patrimonio cultural. - Acciones de mejora de la inteligencia de mercados y el marketing y el desarrollo de la información y señalización turística relacionadas con el patrimonio cultural.	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 881.912 (30%) en el número de pernoctaciones.
Prioridad de Inversión: 6.d		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia	Acciones realizadas directamente por la Administración o a través de convenios con instituciones científicas (especialmente la Universidad de Castilla-La Mancha) orientadas a dar cumplimiento a la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) y al artículo 45 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establecen la obligación para las Comunidades Autónomas de realizar planes o instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.	Incremento en 2023 respecto a 2011 de 0,83 p.p. en la proporción de la superficie total de la red de espacios naturales protegidos de la región sobre la superficie total de la red.

Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		
Necesidades y retos identificados		
- Mejorar la formación y cualificación del capital humano.		
Prioridad de Inversión: 10.a		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	Adaptar el complejo de edificios destinados a actividades de educación a la oferta educativa y formativa de la región, en línea con los nuevos requerimientos de la sociedad castellano-manchega.	Incremento en 2023 respecto a 2014 de 644 egresados universitarios de la UCLM.

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER de Castilla-La Mancha se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdE Común.

En este caso, el Organismo Intermedio será el responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del PO.

A continuación se identifican los principales agentes y organismos implicados en el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación le corresponde:

- Proponer al Comité de Seguimiento del Programa el Plan de Evaluación Específico del mismo para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión del PO y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- •Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores y, en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultados.

B) Unidad de Coordinación de la evaluación

Corresponde a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG de Fondos Comunitarios, la organización y coordinación de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el Plan de Evaluación Común de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, del que este Plan Específico forma parte.

C) Organismo Intermedio (OI)

El responsable del Organismo Intermedio del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 es la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el marco del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 cuya responsabilidad principal corresponde a la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, el OI colaborará con la Autoridad de Gestión con el fin de que ésta pueda cumplir con las exigencias del art. 125 del Reglamento (UE) 1303/2013. En concreto:

- Preparará y elaborará el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 y será responsable de su implementación.
- Procurará el cumplimiento de las disposiciones del mismo Plan, incluyendo la realización de todas las actividades necesarias (preparación de pliegos, procesos de contratación, gestión y pagos, etc.) para la realización de las evaluaciones programadas.
- Realizará la supervisión y dirección técnica de los trabajos de evaluación y la aprobación de sus resultados. Llevará el seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- Llevará a cabo el seguimiento de los resultados de las evaluaciones y la formulación de propuestas para incorporar sus conclusiones y recomendaciones a la ejecución y gestión del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Procurará la difusión de dichos resultados y conclusiones, en el marco de la estrategia de comunicación establecida (según lo establecido en el apartado 3.5. del PdE Común).
- Realizará la coordinación con los proveedores de datos, ya sean internos o externos a la Administración Regional, en el marco de sus competencias, con el fin de asegurar su adecuada disponibilidad y su obtención en el momento necesario para el desarrollo de las evaluaciones programadas.
- En el seno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020, se colaborará con el resto de organismos responsables del resto de Fondos EIE representados en el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos. Por tanto, se establecerán los mecanismos de coordinación con las evaluaciones realizadas en los diferentes Programas, estableciendo los cauces de comunicación que se consideren más adecuados para asegurar la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones del PO FEDER y las desarrolladas en el ámbito del resto de Programas Operativos de Castilla-La Mancha, así como con los Plurirregionales y evaluaciones sectoriales que se llevarán a cabo.

Para la realización de las actividades de evaluación, el OI cuenta con el siguiente personal de acuerdo con la versión actual de la descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio ES211001 C.A. CASTILLA LA MANCHA prevé la asignación de funciones de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE EVALUACION		
Función en la gestión del Programa	**Personas asignadas**	
	Número	**% de dedicación[3]**
RE. Evaluación 1. El Organismo Intermedio contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión cumplir con las exigencias del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013. 2. En caso de que le sea requerido, designará un representante para formar parte del Comité de Evaluación, de conformidad con el Reglamento de funcionamiento del mismo.	1	10%

El personal técnico asignado a tareas de evaluación del PO, participarán en cuantas actividades formativas organice la DG de Fondos Comunitarios o cualquier otro organismo o institución en materia de Evaluación de políticas públicas.

D) Órganos gestores de las operaciones

Estos organismos son los responsables, en primer término, de la recopilación y transmisión al OI de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación del PO. Así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos de su competencia que hayan de elaborar relativos a los indicadores de productividad y de resultados del programa.

Con relación a las evaluaciones previstas en Plan Especifico, el nivel de disponibilidad de la información a este nivel se encuentra plenamente garantizado en base a datos históricos como organismos encargados de implementar las diferentes políticas públicas. No obstante lo anterior, las competencias en materia de estadística regional y de indicadores agregados se encuentran centralizadas (en la actualidad a través del Servicio de Estadística de Castilla-la Mancha)[4] lo que permite, en todo caso, el aseguramiento de series estadísticas regionales históricas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, a través de su participación en los diferentes grupos de coordinación establecidos por el OI donde en su caso, se establecerán los correspondientes mecanismos e instrucciones que resulten pertinentes. Por otra parte, son los destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y actores de su aplicación.

E) Evaluadores

Dado que las personas asignadas a las tareas de evaluación en el seno del OI compatibilizan estas funciones con otras de gestión del PO, y con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los plazos establecidos, las evaluaciones previstas en el presente Plan de

[3] *Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.*
[4] *Más información: http://www.ies.jccm.es/*

Evaluación serán llevadas a cabo por evaluadores independientes del OI. Las evaluaciones serán realizadas a través de contratación externa mediante licitación pública.

Por lo que respecta a las dos evaluaciones complementarias que se han incluido en el presente Plan, en la definición de sus contenidos y alcance así como de las metodologías a emplear, su análisis y valoración de los trabajos realizados participarán, además del OI del PO, los miembros de la Mesa de Seguimiento de la RIS3 en el marco de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, en el caso de la evaluación de la Estrategia Regional para la Especialización Inteligente, la empresa pública Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha SA,(ES211001SODICAMAN, S.A.) como responsable de la Subvención Global, en el caso de la evaluación ex ante de los Instrumentos Financieros.

F) Partenariado

La gobernanza para la realización de las evaluaciones previstas en el PdE del PO de Castilla-La Mancha se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdE Común.

Concretamente, en el caso del PdE Específico del PO FEDER de Castilla-La Mancha, el partenariado en la evaluación viene garantizado ya que las entidades y organismos que fueron consultadas y que participaron en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

El principal instrumento de partenariado lo constituye el Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla-La Mancha, dada la amplia representación en el mismo de los principales agentes. En el citado Comité, están representados, además de la Autoridad de Gestión y el OI de la Comunidad Autónoma y el responsable de la Subvención Global, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, las autoridades regionales con competencias en medio ambiente e igualdad de oportunidades, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la Región, organizaciones de protección ambiental y en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como representantes del OI de los Programas FSE, FEADER y FEMP, además de los organismos responsables en la administración regional de las diferentes prioridades de inversión previstas en el Programa Operativo.

ESQUEMA DE GOBERNANZA PARA LAS EVALUACIONES PO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA

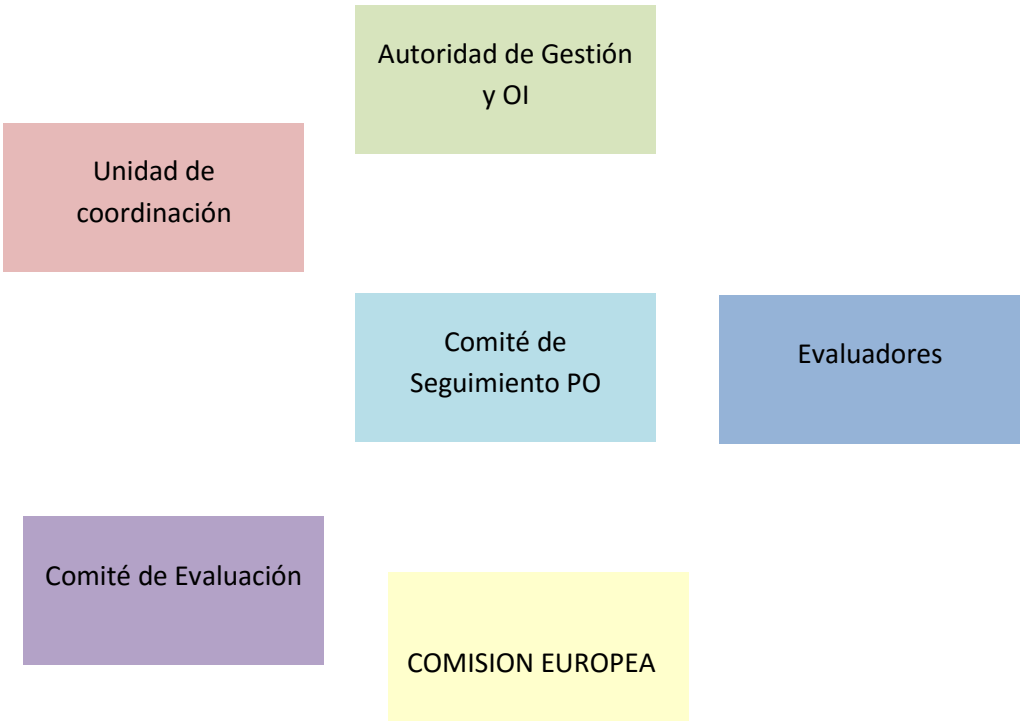

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA							
	Objeto	**Tipo**	**Período**	**Fondo**	**Fecha**	**Coste (euros)**	**Ejecuta (1)**
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POCM-001-EvPO- O)	PO Castilla-La Mancha	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov. 2016-agosto 2017	30.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POCM-002-EvPO-O)	PO Castilla-La Mancha	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov. 2018-agosto 2019	30.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POCM-003-EvPO-O)	PO Castilla-La Mancha	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	30.000	Contratación externa

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA							
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POCM-004-EvPO-O)	PO Castilla-La Mancha	Eficacia/ Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a julio 2018	12.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POCM-005-EvPO-O)	PO Castilla-La Mancha	Eficacia/ Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a julio 2021	12.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POCM-006-EvPO-O)	PO Castilla-La Mancha	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio a dic. 2022	10.000	Contratación externa
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la subvención global según Art. 37.2 RDC (POCM-007-EvOtr-O)	PO Castilla-La Mancha	Ex ante	2014-2020	FEDER	Abril a junio 2016	36.000	Contratación externa
Evaluación ex post de la RIS3 (RIS3-CLM-001- EvOtr-C)	RIS3	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Enero a octubre 2022	30.000	Contratación externa

(1) Se realizarán licitaciones consecutivas para la ejecución de todo el Plan de Evaluación Específico del PO.

Las eventuales evaluaciones de reprogramación del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 se realizarán conforme a lo dispuesto en el Plan de Evaluación Común del FEDER 2014-2020.

	Cronograma									Presupuesto (€)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PdE Específico POCM
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POCM-001- EvPO- O)										30.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POCM-002-EvPO-O)										30.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POCM-003-EvPO-O)										30.000
Evaluación de la										12.000

	Cronograma									Presupuesto (€)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PdE Específico POCM
Estrategia de Comunicación del PO (POCM-004-EvPO-O)										
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POCM-005-EvPO-O)										12.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POCM-006-EvPO-O)										10.000
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la subvención global según Art. 37.2 RDC (POCM-007-EvOtr-O)	Iniciado 2015									36.000
Evaluación ex post de la RIS3 (RIS3-CLM-001- EvOtr-C)										30.000
									TOTAL	**190.000**

CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-001-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

<table>
<tr><th>ASPECTO DE LA EVALUACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Temática</td><td>

I+D+i (Infraestructuras, inversión empresarial, transferencia de conocimiento, investigación de frontera).
TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP).
PYME (Crecimiento, innovación e internacionalización).
Economía baja en carbono (eficiencia energética en empresas y AAPP, uso de energías renovables en empresas).
Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, agua, patrimonio cultural, espacios naturales protegidos).
Educación y formación (mejora en infraestructuras de educación y formación).

</td></tr>
<tr><td>Las preguntas de evaluación</td><td>
El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento.
Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.
<u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u>
El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).
En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).
Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?
<u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u>
El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).
Para cada uno de los objetivos específicos, ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?
</td></tr>
<tr><td>Metodologías</td><td>
Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.
<table>
<tr><td colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</td></tr>
<tr><td>Gasto programado (P)</td><td>Gasto certificado (C)</td><td>Grado de ejecución</td></tr>
<tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa - Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 - Los resultados alcanzados se podrán obtener de: • Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). • Fuentes secundarias como: ✓ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC). ✓ En materia de indicadores regionales, las fuentes principales son el centro directivo regional con competencias en materia de estadística. ✓ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ✓ Documentos de gestión del propio programa a evaluar.
Fecha de inicio	Noviembre 2016
Fecha de finalización	Agosto 2017 (10 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Castilla-La Mancha.
Coste	30.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-002-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	• I+D+i (Infraestructuras, inversión empresarial, transferencia de conocimiento, investigación de frontera). • TIC (Banda ancha, TIC en las AAPP). • PYMES (Crecimiento, innovación e internacionalización). • Economía baja en carbono (eficiencia energética en empresas y AAPP, uso de energías renovables en empresas). • Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, agua, patrimonio cultural, espacios naturales protegidos). • Educación y formación (mejora en infraestructuras de educación y formación).

<table>
<tr><th>ASPECTO DE LA EVALUACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>las preguntas de evaluación</td><td>
El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:
- Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento.
- Logro de los hitos de 2018.
- Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.
- Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.
<u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u>
El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).
En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).
Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?
¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?
<u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u>
El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).
Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?
Para cada uno de los objetivos específicos, ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?
<u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u>
¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?
</td></tr>
<tr><td>Metodologías</td><td>
Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.
<table>
<tr><td colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</td></tr>
<tr><td>Gasto programado (P)</td><td>Gasto certificado (C)</td><td>Grado de ejecución</td></tr>
<tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</td></tr>
<tr><td>Valor de referencia (R)</td><td>Meta (M)</td><td>Valor observado (O)</td><td>Grado de cumplimiento</td><td>Desviación</td></tr>
<tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr>
</table>
Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y
</td></tr>
</table>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN

80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa - Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 - Los resultados alcanzados se podrán obtener de: • Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). • Fuentes secundarias como: ✓ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC). ✓ En materia de indicadores regionales, las fuentes principales son el centro directivo regional con competencias en materia de estadística. ✓ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ✓ Documentos de gestión del propio programa a evaluar. ✓ Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm
Fecha de inicio	Noviembre 2018
Fecha de finalización	Agosto 2019 (10 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Castilla-La Mancha
Coste	30.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-003-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	• I+D+i (Infraestructuras, inversión empresarial, transferencia de conocimiento, investigación de frontera). • TIC (Banda ancha, TIC en las AAPP). • PYMES (Crecimiento, innovación e internacionalización) • Economía baja en carbono (eficiencia energética en empresas y AAPP, uso de energías renovables en empresas). • Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, agua, patrimonio cultural, espacios naturales protegidos). • Educación y formación (mejora en infraestructuras de educación y formación

<table>
<tr><th>ASPECTO DE LA EVALUACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Las preguntas de evaluación</td><td>
El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento.
Logro de los hitos de 2018.
Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.
Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.
<u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u>
El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).
En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).
Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?
<u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u>
El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).
Para cada uno de los objetivos específicos, ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?
<u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u>
¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?
</td></tr>
<tr><td>Metodologías</td><td>
Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.
<table>
<tr><td colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</td></tr>
<tr><td>Gasto programado (P)</td><td>Gasto certificado (C)</td><td>Grado de ejecución</td></tr>
<tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</td></tr>
<tr><td>Valor de referencia (R)</td><td>Meta (M)</td><td>Valor observado (O)</td><td>Grado de cumplimiento</td><td>Desviación</td></tr>
<tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr>
</table>
Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra
</td></tr>
</table>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN

entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa - Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 - Los resultados alcanzados se podrán obtener de: • Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). • Fuentes secundarias como: ✓ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC). ✓ En materia de indicadores regionales, las fuentes principales son el centro directivo regional con competencias en materia de estadística. ✓ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ✓ Documentos de gestión del propio programa a evaluar.
Fecha de inicio	Noviembre 2023
Fecha de finalización	Agosto 2024 (10 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Castilla-La Mancha
Coste	30.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-004-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de Castilla-La Mancha 2018***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: - El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. - La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y - La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	- Indicadores de realización y de resultado. - Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC. Comité de Evaluación. Comités de Seguimiento de los PO. GERIP.
Coste	12.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-005-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de Castilla-La Mancha 2021***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: - El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. - La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y - La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	- Indicadores de realización y de resultado. - Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC. Comité de Evaluación. Comités de Seguimiento de los PO. GERIP.
Coste	12.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-006-EvPO-O**
Nombre completo de la evaluación	***Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	• I+D+i (Infraestructuras, inversión empresarial, transferencia de conocimiento, investigación de frontera). • TIC (Banda ancha, TIC en las AAPP). • PYMES (Crecimiento, innovación e internacionalización) • Economía baja en carbono (eficiencia energética en empresas y AAPP, uso de energías renovables en empresas). • Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, agua, patrimonio cultural, espacios naturales protegidos). • Educación y formación (mejora en infraestructuras de educación y formación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: - Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: - Las evaluaciones realizadas del PO de Castilla-La Mancha a lo largo del período.
Fecha de inicio	Julio 2024
Fecha de finalización	Diciembre 2024 (6 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC. Comité de Evaluación. Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla-La Mancha.
Coste	10.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**POCM-007-EvOtr-O**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la Subvención Global según Art. 37.2 RDC***
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Responsable de la subvención global ES211002 SODICAMAN, S.A.
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020
Temática	Instrumentos financieros para las PYME
Las preguntas de evaluación	La evaluación ex ante de los Instrumentos Financieros debe dar respuesta a lo establecido en el Art. 37.2 y 37.3. del Reglamento (UE) Nº 1303/2013: La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar. Dichas evaluaciones ex ante incluirán: - un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y de las necesidades de inversión en ámbitos políticos y objetivos temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos en virtud de una prioridad o medida y que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas; - una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros que se estén considerando para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado; - una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado), incluida, en su caso, una evaluación de si se necesita una remuneración preferente y, si así fuera, de cuál sería su nivel, para captar recursos análogos procedentes de inversores privados o una descripción de los mecanismos que se utilizarán para determinar si dicha remuneración preferente es necesaria y, si así fuera, cuál sería su alcance, como por ejemplo un proceso de evaluación competitivo o debidamente independiente; - una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado por los Estados miembros, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro; - la estrategia de inversión propuesta, incluido un examen de las medidas de ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, los productos financieros que se ofrecen, los destinatarios finales a los que se

dirigen y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso;
- una especificación de los resultados esperados y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en virtud de la prioridad correspondiente, incluyendo indicadores para dicha contribución;
- disposiciones que permitan que, durante la fase de ejecución del instrumento financiero, la evaluación ex ante en la que se haya basado pueda revisarse y actualizarse como sea necesario, cuando la autoridad de gestión estime que la evaluación ex ante ya no puede representar con exactitud las condiciones de mercado existentes en el momento de la ejecución.

La evaluación ex ante a que se refiere el apartado 2 podrá realizarse en varias fases. En cualquier caso, se completará antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.

Los resultados y conclusiones de la evaluación ex ante en relación con los instrumentos financieros se publicarán, de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.

La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos

Art. 37.2. Requisitos	Descripción
a) Análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión	Identificación de las principales razones, tipo y tamaño de las deficiencias del mercado y de las situaciones de inversión subóptimas, con una metodología de buenas prácticas, para asegurarse de que los recursos del IF se utilizan cuando realmente merece la pena. El IF necesita contribuir a la estrategia y resultados esperados del Programa, cubriendo el gap de financiación existente
b) Valor añadido del IF	Comprobar el valor añadido del IF. Consistencia con otras formas de intervención pública dirigidas al mismo fallo de mercado, para limitar los solapamientos y evitar objetivos superpuestos. Posibles implicaciones en las ayudas de estado, incluyendo la proporcionalidad de la intervención propuesta respecto a las necesidades de mercado identificadas. Medidas para minimizar la distorsión en el mercado, como resultado del IF.
c) Recursos públicos y privados adicionales	Estimación de los recursos adicionales, públicos y privados, que podría reunir el IF Co-financiación a nivel de beneficiario final Efecto palanca esperado En caso apropiado, análisis de la necesidad y del nivel de remuneración preferencial para atraer recursos de inversores privados.
d) Lecciones aprendidas	Análisis de las lecciones aprendidas de instrumentos similares, considerados relevantes en el pasado. Análisis de evaluaciones ex ante llevadas a cabo por el Estado miembro en el pasado. Aplicación de estas lecciones para asegurar que el IF se configura en base al conocimiento existente y adquirido.
e) Estrategia de inversión propuesta	Alcance temático y geográfico del IF. Asegurar que, conforme al artículo 38, se elige la opción de implementación para el IF más adecuada según la situación del país o la región.

		Productos financieros a ofrecer para asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del mercado. Beneficiarios finales objetivo. En su caso, combinación prevista con ayuda no reembolsable para maximizar la eficiencia y asegurar la mínima intensidad del apoyo mediante subvención
	f) Resultados esperados	Detallar los resultados esperados y realizaciones del IF dentro del eje prioritario del Programa. Definición de los objetivos basados en la contribución específica del IF a los indicadores de productividad y resultado del eje prioritario del programa.
	g) Disposiciones que permitan la revisión de la evaluación ex ante	Fundamentos para la revisión de la evaluación ex ante. Procedimientos prácticos y metodológicos para actualizar la evaluación ex ante. Pasos para adaptar la implementación del IF.

Metodología

La metodología a aplicar es la definida por la Comisión Europea y descrita en las guías que se citan a continuación:

- Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period General methodology covering all thematic objectives - Quick reference guide.
- General methodology covering all thematic objectives - Volume I
- Strengthening research, technological development and innovation (Thematic objective 1) - Volume II
- Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) - Volume III
- Supporting the shift towards low-carbon economy (Thematic objective 4) - Volume IV
- Financial instruments for urban and territorial development - Volume V
- Ex-ante assessment methodologies for FIs – Training for Managing authorities – June 2014

Estas guías están disponibles en inglés en la página web de la DG Regio, a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/
De forma resumida, la metodología a emplear se incluye a continuación.

Bloque 0. Verificación de la consistencia del IF con el PO

Antes de iniciar la evaluación ex ante del IF, es necesario asegurar la consistencia de éste con el Programa Operativo. Existen 4 dimensiones a verificar:

1. **Consistencia con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión**. El IF debe encajar en la lógica de intervención establecida en el PO orientada a contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020. El uso de un IF debe ser consistente con la evaluación ex ante del PO y con las realizaciones y resultados esperados en los ejes y prioridades relacionados con el IF.
2. **Consistencia financiera**. Cuando el IF se constituya con contribuciones de múltiples ejes prioritarios o POs, el peso de las diferentes contribuciones y su diferenciación debe quedar reflejada en las orientaciones de inversión del IF.
3. **Consistencia de la Gobernanza.** Con la gobernanza del PO y valorar la relevancia de la participación de socios nacionales y regionales. En el caso de IF con contribuciones de diferentes PO, se requiere una fuerte colaboración entre la Autoridad de Gestión y los OOII que gestionan los PO. La gobernanza del IF en este caso debe adaptarse en consecuencia.
4. **Consistencia con otras regiones**. Se requiere un enfoque coordinado para evitar potenciales duplicidades, identificación de buenas prácticas y logro de masa crítica y economías de escala. Cada caso debe ser valorado en base a sus propios logros, pero debe existir una consolidación de recursos en instrumentos a nivel nacional, supra regional o europeos, cuando sea adecuado.

Bloque 1. Evaluación del mercado

Incluye un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión, análisis del valor añadido del IF previsto, una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podrían potencialmente incorporarse al instrumento y lecciones aprendidas del pasado en la implementación de IF similares y en la realización de las propias evaluaciones ex ante de otros IFs. Tras completar este bloque, la Autoridad de Gestión deberá tener una clara visión y entendimiento de las condiciones de mercado en las que el IF deberá operar.

Bloque 2. Diseño e Implementación del IF

Esta fase se enfoca hacia el diseño y la implementación del IF, incluyendo el desarrollo de la estrategia de inversión, la definición de los resultados esperados y las disposiciones que permiten la revisión y actualización de la evaluación ex ante sí la Autoridad de Gestión así lo considera necesario. La evaluación ex ante de los IF será remitida a la SGPEPC, quien aplicará la siguiente lista de comprobación recogida en la metodología, para verificar que se han tenido en cuenta todos los elementos necesarios.

Elementos	Artículo del RDC	Sí/No
Identificación de las deficiencias de mercado existentes en el país o región en los cuales se establecerá el IF	Art. 37 (2) (a	
Análisis de la diferencia –gap- entre la oferta y la demanda de financiación y la identificación de situaciones de inversión subóptimas.	Art. 37 (2) (a	
Cuantificación de la inversión (en la medida de lo posible).	Art. 37 (2) (a	
Identificación de las dimensiones cuantitativas y cualitativas del valor añadido del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	
Comparación con el valor añadido de propuestas alternativa	Art. 37 (2) (b)	
Consistencia del IF previsto con otras formas de intervención pública	Art. 37 (2) (b)	
Implicaciones en materia de ayudas de Estado del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	
Identificación de los recursos adicionales públicos y privados que podría reunir el IF y valoración del calendario indicativo de la cofinanciación nacional y de las contribuciones adicionales (principalmente privadas).	Art. 37 (2) (c)	
Estimación del apalancamiento previsto del IF.	Art. 37 (2) (c)	
Valoración de la necesidad y nivel de remuneración preferencial basada en la experiencia en mercados relevantes.	Art. 37 (2) (c)	
Recopilación de información relevante disponible sobre experiencias pasadas, especialmente aquellas que hayan sido desarrolladas en el mismo país o región en los que se ha previsto el IF.	Art. 37 (2) (d)	
Identificación de los principales factores de éxito y/o dificultades de estas experiencias pasadas.	Art. 37 (2) (d)	
Utilización de la información recopilada para mejorar el rendimiento del IF previsto (por ej. reducción del riesgo).	Art. 37 (2) (d)	
Definición del nivel de detalle de la estrategia de inversión propuesta (manteniendo cierto nivel de flexibilidad).	Art. 37 (2) (e)	
Definición de la escala y foco del IF en línea con los resultados de la evaluación del mercado y del valor añadido.	Art. 37 (2) (e)	
Selección del producto financiero a ofrecer y los beneficiarios finales objetivo.	Art. 37 (2) (e)	
Definición de la estructura de gobernanza del IF.	Art. 37 (2) (e)	

	Selección de los mecanismos de implementación más adecuados y combinación prevista a través de subvenciones.	Art. 37 (2) (e)	
	Establecimiento y cuantificación de los resultados esperados del IF previsto, a través de indicadores de productividad, de resultado y de rendimiento cuando sea adecuado.	Art. 37 (2) (f)	
	Especificación de cómo el IF previsto contribuirá a lograr los objetivos estratégicos planteados.	Art. 37 (2) (f)	
	Definición del sistema de seguimiento para un seguimiento eficaz del IF, facilitar la elaboración de informes e identificar áreas de mejora.	Art. 37 (2) (f)	
	Definición de las condiciones y/o el calendario con los hitos en los que se requiera una revisión o actualización de la evaluación ex ante.	Art. 37 (2) (g)	
	Asegurar que esta flexibilidad e hitos quedan reflejados en las disposiciones sobre seguimiento e informe.	Art. 37 (2) (g)	
	La evaluación ex ante se remitirá al comité de seguimiento a título informativo, de acuerdo con las normas específicas de los fondos.	Art. 37 (3)	
	Publicación de un resumen de los hallazgos y conclusiones de la evaluación ex ante en los tres meses siguientes a su finalización.	Art. 37 (3)	

Datos	En este caso, la fuente de datos son: Revisión documental. Entrevistas, encuestas. Datos del INE, MINETUR, MINECO.
Fecha de inicio	Agosto 2015
Fecha de finalización	Bloque 1 Abril 2016 Bloque 2 Septiembre 2016
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa Bloque 0-1 : Adjudicada ECORYS, S.L. Bloque 2: Pendiente de licitación y adjudicación
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Pagina web del Responsable de la Subvención Global Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla-La Mancha
Coste	36.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	**RISCM-001-EvOtrC**
Nombre completo de la evaluación	***Evaluación ex post de la RIS3 - CLM***
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Consejería de Educación, Cultura y Deportes como responsable de la RIS3 de Castilla-La Mancha
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	Fondos EIE y otros
Programa Operativo	PO FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020. PO Plurirregional de Crecimiento Inteligente (POCINT). PO FSE Castilla-La Mancha 2014-2020. PDR FEADER Castilla-La Mancha.
Temática	• Progreso. • Empleo. • Competitividad
Las preguntas de evaluación	La propia Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS3 - CLM) incorpora un capítulo específico referido al "Sistema de Seguimiento, Monitorización y Evaluación", en el que se prevé la implantación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE), que deberá contemplar un conjunto de retos y, para cada uno de ellos, una serie de objetivos específicos a alcanzar; cada objetivo, a su vez, llevará asociado un grupo de indicadores (de output/de resultados) que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos en cuestión. Se prevé la emisión anual de informes ordinarios de la ejecución de la RIS3 del ejercicio correspondiente, así como la emisión de informes intermedios en 2018 y 2022 y un informe final de cierre de la estrategia en 2022. La presente evaluación se refiere a la evaluación final de la Estrategia. La RIS3-CLM se basa en tres objetivos generales: • **Más Progreso**, se persigue una evolución de sus bazas regionales -del peso productivo y de servicios-, a través de explotar con eficiencia todas las potencialidades del sistema de I+D+i regional y los instrumentos públicos y privados aplicables en su apoyo. • **Más Empleo**, se persigue acomodar la I+D+i a la demanda de las empresas. Ello requiere invertir en formación y en cualificaciones de distinto nivel.. • **Más Competitividad**, se persigue marcar la diferencia fuera de los costes laborales, siendo más exigentes en el valor añadido de procesos, productos y servicios. Implica además un posicionamiento en un mercado cada vez más global e interconectado. **Preguntas referidas a productos (ligados a los objetivos específicos):** La RIS3-CLM define, para objetivo específico, un conjunto de indicadores de output, para los que se indican las metas a alcanzar en 2020. Para cada uno de los indicadores de output de cada Acción se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2020 en el indicador X? **Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos generales):** La RIS3-CLM define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia

(valor base en el momento de la definición de la Estrategia) y un valor a alcanzar en 2020. Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2020 en el indicador de resultado Y?

Preguntas referidas a resultados a largo plazo:

- ¿Se han alcanzado los objetivos previstos para 2020 en los indicadores de contexto?
- ¿Cómo ha contribuido la RIS3-CLM a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

Metodologías

Las metodologías a utilizar en esta evaluación serán las que se consideren más apropiadas para la naturaleza de la Estrategia. No obstante, a título orientativo se señalan las siguientes:

Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de ejecución y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera de la Estrategia.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado

	<table><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table> A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50% <table><tr><td colspan="5">Valoración de la eficiencia</td></tr><tr><td>Eficiencia</td><td>Grado de eficiencia</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>Cur/Cup</td><td>Eficiencia baja (<50%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia alta (>80%)</td></tr></table> **Medición de los avances en la consecución de los objetivos de la Estrategia:** incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada una de las Líneas Estratégicas. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales. **Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020**: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos de la RIS3 con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Sistema de Indicadores de la RIS3. - Datos de ejecución de los sistemas de seguimiento de los organismos ejecutores de la Estrategia - Los resultados alcanzados se podrán obtener de: • Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en la estrategia o a beneficiarios del mismo, revisión documental). • Fuentes secundarias como: ✓ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, y DGFC). ✓ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ✓ Documentos de gestión del propio documento a evaluar.
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha de finalización	Octubre 2022 (10 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la RIS3. Página web de la DGFC. Comité de Seguimiento y Evaluación RIS3-CLM. Comité de Seguimiento del PO FEDER Castilla-La Mancha.
Coste	30.000 euros